

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO GENERAL DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA Y DE LA RESIDENCIA PRINCIPAL DEL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA // PP 0135

Ruc/código :	20609080192	Fecha de envío :	09/03/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUGO E.I.R.L.	Hora de envío :	19:15:16

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

se solicita la aclaracion con respecto al equipamiento esttrategico se detalle :

- a que tipo de silla hace mencion
 - cantidad de andamios certificados
 - y se detalle la cantidad de equipos de proteccion que estan solicitando como cascos ,lentes,tapon ETC...
- y si estos no forman parte del equipamiento estrategico se pide se supriman para no crear confusion al presentar la oferta.. esto en aras de obtener un proceso transparente
DE IGUAL FORMA SE PIDE LA ACLARACION QUE PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA SE ACREDITARAN COMO INDICAN LAS BASES ; documentos que sustente la propiedad, compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que que acredite la disponibilidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA SU CONSULTA:

DOS (2) SILLAS DE TRABAJO VERTICAL, IGUALES Y/O SIMILARES A LA PAGINA DE INTERNET <https://dasegur.com/producto/silla-de-trabajo-vertical-s106m/>
UN (1) ANDAMIO TIPO MULTIDIRECCIONAL, CERTIFICADO POR CUALQUIER ENTIDAD QUE ESTE ACREDITADA POR EL ESTADO PERUANO, DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA PERUANA (NTP) 400.034.

RESPECTO A LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN, TODO ESE MATERIAL SE SOLICITARÁ COMO OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, SE MODIFICARA LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

- DOS (2) SILLAS PARA TRABAJOS VERTICALES
- DOS (2) ESCALERAS TELESCÓPICAS CON DESCANSO SUPERIOR DE 3 A 5 MTS.
- CUATRO (4) LÍNEAS DE VIDA (ARNÉS)
- ANDAMIO TIPO MULTIDIRECCIONAL NORMADO Y CERTIFICADOS

DEBE DECIR:

- DOS (2) SILLAS PARA TRABAJOS VERTICALES
- DOS (2) ESCALERAS TELESCÓPICAS CON DESCANSO SUPERIOR DE 3 A 5 MTS.
- CUATRO (4) LÍNEAS DE VIDA (ARNÉS)
- UN (1) ANDAMIO TIPO MULTIDIRECCIONAL, CERTIFICADO POR CUALQUIER ENTIDAD QUE ESTE ACREDITADA POR EL ESTADO PERUANO, DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA PERUANA (NTP) 400.034.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO GENERAL DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA Y DE LA RESIDENCIA PRINCIPAL DEL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA // PP 0135

Ruc/código :	20609080192	Fecha de envío :	09/03/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUGO E.I.R.L.	Hora de envío :	19:15:16

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

con referencia al personal clave como residente se pide a la entidad corregir o en su defecto añadir a un ing civil o un arquitecto el cual por la naturaleza del servicio son los indicados para estar a cargo de los trabajos a realizar. y De acuerdo a las bases estándar aprobadas mediante la directiva N° 001-2019-OSCE/CD CAPIII REQUISITOS DE CALIFICACION: El tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores y no se vulneren los principios estipulados en el reglamento. Ante lo expuesto, se solicita que la experiencia del especialista RESIDENTE DE OBRA sea reducida a 01 años (12 meses) en cumplimiento de la experiencia establecida en el artículo 179 del Reglamento. La exigencia de un período mayor constituye una barrera injustificada a la participación de postores, limitando la competitividad del proceso de selección y afectando el principio de eficiencia en el uso de los recursos del Estado.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

De acuerdo a las bases estándar aprobadas mediante la directiva N° 001-2019-OSCE/CD CAPIII REQUISITO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE:

A FIN QUE HAY PLURALIDAD DE POSTORES, SE AMPLIARÁ LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE, ASIMISMO, NO ES POSIBLE REDUCIR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA INDICADAS EN LAS BASES, DEBIDO A QUE NO ASEGURARÍA LA CALIDAD DEL SERVICIO, AL RESPECTO, ANTES DE EFECTUAR LA CONVOCATORIA SE HA EFECTUADO UNA INDAGACIÓN DE MERCADO EN EL CUAL SE OBSERVÓ PLURALIDAD DE POSTORES QUE CUMPLES CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS EXIGIDA EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:
UN (1) PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL O INGENIERÍA AMBIENTAL (TITULADO)

DEBE DECIR:

UN (1) PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL O INGENIERÍA AMBIENTAL O INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O INGENIERIA EMPRESARIAL (TITULADO)

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO GENERAL DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA Y DE LA RESIDENCIA PRINCIPAL DEL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA // PP 0135

Ruc/código : 20609080192

Nombre o Razón social : INVERSIONES LUGO E.I.R.L.

Fecha de envío : 09/03/2025

Hora de envío : 19:15:16

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

con respecto a los operarios y pintor que solicita la entidad considerandolos como personal clave se solicita se suprima dicho requisito dado que dicho personal estan catalogados como personal obrero directo el cual es desproporcionado dicho requerimiento al solicitarlo ... en su lugar se sugiere se añada un tecnico en construccion civil o edificaciones con titulo como tecnico por sencico o capeco

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

O SE ACOGE A SU OBSERVACIÓN:

DEBIDO A QUE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO GENERAL DE LA RESIDENCIA Y SECRETARIA, Y NO ES UNA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, ES POR ELLO QUE SOLO SE REQUIERE DE OPERARIOS Y PINTOR DEBIDAMENTE CAPACITADOS, NO SIENDO NECESARIO QUE ESE PERSONAL CUENTE CON UNA FORMACIÓN ACADÉMICA EN TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL O EDIFICACIONES, AL RESPECTO, DEBIDO A LOS TRABAJOS A EJECUTAR EN EL SERVICIO ES DESPROPORCIONADO QUE SU REPRESENTADO SOLICITE UN PROFESIONAL PARA EJECUTAR DICHOS TRABAJOS.

ASIMISMO, A FIN QUE NO EXISTA CONFUSIÓN RESPECTO A LOS OPERARIOS Y PINTOR, SE MODIFICARÁ A SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPITULO III, PÁRRAFO IV, SUB PÁRRAFO 4.3 PERSONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

4.3 PERSONAL

A. PERSONAL CLAVE

UN (1) PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL O INGENIERÍA AMBIENTAL O INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O INGENIERIA EMPRESARIAL (TITULADO), CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS COMO SUPERVISOR O COORDINADOR O JEFE DE SERVICIOS DE PINTADO DE INTERIORES Y/O EXTERIORES EN EDIFICACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, EL MISMO QUE SE DESEMPEÑARÁ COMO, PERSONAL SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO Y CONTARÁ CON CAPACITACIÓN EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SU REGLAMENTO.

B. OTRO PERSONAL

UN (1) PINTOR, CON EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN SERVICIOS DE PINTADO EN INTERIORES Y EXTERIORES EN ZONAS DE ALTURA.

CUATRO (4) OPERARIOS DE PINTADO, CON EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN HABER REALIZADO TRABAJOS EN SERVICIOS DE PINTADO DE INTERIORES Y/O EXTERIORES EN EDIFICACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS EN ZONAS DE ALTURA.

¿NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES Y PENALES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO GENERAL DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA Y DE LA RESIDENCIA PRINCIPAL DEL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA // PP 0135

Ruc/código : 20568341504

Nombre o Razón social : ARQ.DREAMS.COM S.A.C.

Fecha de envío : 10/03/2025

Hora de envío : 19:00:24

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

ACERCA DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO SOLICITAN A UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO AMBIENTAL, LO CUAL RESTRINGE LA LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, SIN MENCIONAR QUE LAS CARRERAS ANTES MENCIONADAS NO ESTAN CAPACITADAS PARA RESIDIR UNA OBRA Y/O SERVICIO RELACIONADA CON LA CONSTRUCCION ES IRRESPONSABLE SOLICITAR ESAS CARRERAS PROFECIONALES PARA RESIDIR , SE SOLICITA QUE ADICIONE A LAS CARRERAS PROFECIONALES DE ARQUITECTURA Y/O INGENIERIA CIVIL LAS CUALES SUS CURRICULAS SI LOSS FORMA PARA REALIZAR DICHAS ACTIVIDADES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE:

A FIN QUE HAY PLURALIDAD DE POSTORES, SE AMPLIARÁ LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE, ASIMISMO, NO ES POSIBLE REDUCIR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA INDICADAS EN LAS BASES, DEBIDO A QUE NO ASEGURARÍA LA CALIDAD DEL SERVICIO, AL RESPECTO, ANTES DE EFECTUAR LA CONVOCATORIA SE HA EFECTUADO UNA INDAGACIÓN DE MERCADO EN EL CUAL SE OBSERVÓ PLURALIDAD DE POSTORES QUE CUMPLEN CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EXIGIDA EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:
UN (1) PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL O INGENIERÍA AMBIENTAL (TITULADO)

DEBE DECIR:

UN (1) PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL O INGENIERÍA AMBIENTAL O INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O INGENIERIA EMPRESARIAL (TITULADO)

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO GENERAL DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA Y DE LA RESIDENCIA PRINCIPAL DEL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA // PP 0135

Ruc/código : 20568341504

Fecha de envío : 10/03/2025

Nombre o Razón social : ARQ.DREAMS.COM S.A.C.

Hora de envío : 21:40:41

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SOLICITAN SERVICIOS DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, CON LA FINALIDAD DE UNA MAYOR PARTICIPACION SE SOLICITA A LA ENTIDAD INCLUIR AQUELLOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE CONTENGAN EN SUS DESAGREGADO LA PARTIDA DE PINTURA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A SU OBSERVACIÓN:

DEBIDO A QUE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO GENERAL DE LA RESIDENCIA Y SECRETARIA, ES POR ELLO QUE EN LAS BASES SE CONSIDERÓ COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD LO SIGUIENTE: SERVICIO DE PINTADO DE INTERIORES Y/O EXTERIORES Y PUEDE SER EN EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASIMISMO, NO SE REQUIERE DE LA AMPLIAR Y CONSIDERARA EL DESAGREGADO DE PINTURAS EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, YA QUE PREVIO A ELLO ANTES DE EFECTUAR LA CONVOCATORIA SE HA EFECTUADO UNA INDAGACIÓN DE MERCADO EN EL CUAL SE OBSERVÓ PLURALIDAD DE POSTORES QUE CUMPLES CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EXIGIDA EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO GENERAL DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA Y DE LA RESIDENCIA PRINCIPAL DEL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA // PP 0135

Ruc/código :	10477988861	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	ESPINOZA DEL ROSARIO JOSE ALEX JUNIOR	Hora de envío :	22:30:47

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE ESTA SOBRE ESTIMADA, YA QUE SOLICITAR TRES AÑOS DE EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR O COORDINADOR O JEFE DE SERVICIOS DE PINTADO DE INTERIORES Y EXTERIORES ES LIMITATIVO, POR LO QUE SE PUEDE PRESUMIR DIRECCIONAMIENTO. SE SOLICITA QUE LA EXPERIENCIA SEA OBRAS O SERVICIOS EN GENERAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.4 Literal: B.4 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A SU OBSERVACIÓN:

DEBIDO A QUE OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO GENERAL DE LA RESIDENCIA Y SECRETARIA Y NO ES UNA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, ES POR ELLO QUE NO SE PUEDE SOLICITAR QUE EL PERSONAL CLAVE CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRA. ASIMISMO, DEBIDO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES EXCLUSIVAMENTE MANTENIMIENTO Y PINTADO, TAMPOCO SE PUEDE CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SERVICIO EN GENERAL, YA QUE DICHO SERVICIO ABARCA MUCHAS ACTIVIDADES QUE NO PUEDEN SER SIMILARES AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO GENERAL DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA Y DE LA RESIDENCIA PRINCIPAL DEL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA // PP 0135

Ruc/código :	10477988861	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	ESPINOZA DEL ROSARIO JOSE ALEX JUNIOR	Hora de envío :	22:30:47

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EL CARGO DE OPERARIO PINTOR, NO ESTA CONTEMPLADO EN LA NORMA. ASIMISMO, NO ES UN PROFESIONAL QUE PUEDA SE CONSIDERADO COMO PERSONAL CLAVE. SE SOLICITA RETIRAR. YA QUE ES LIMITATIVO Y PODRIA SUPONERSE QUE HAY DIRECCIONAMIENTO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.4 Literal: B.4 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A SU OBSERVACIÓN:

DEBIDO A QUE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO A, ES POR ELLO QUE SE REQUIERE DE OPERARIOS Y PINTOR DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA LA EJECUTAR TRABAJOS DEL SERVICIO, ASIMISMO, A FIN QUE NO EXISTA CONFUSIÓN RESPECTO A LOS OPERARIOS Y PINTOR, SE MODIFICARÁ A SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPITULO III, PÁRRAFO IV, SUB PÁRRAFO 4.3 PERSONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

4.3 PERSONAL

A. PERSONAL CLAVE

UN (1) PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL O INGENIERÍA AMBIENTAL O INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O INGENIERIA EMPRESARIAL (TITULADO), CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS COMO SUPERVISOR O COORDINADOR O JEFE DE SERVICIOS DE PINTADO DE INTERIORES Y/O EXTERIORES EN EDIFICACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, EL MISMO QUE SE DESEMPEÑARÁ COMO, PERSONAL SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO Y CONTARÁ CON CAPACITACIÓN EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SU REGLAMENTO.

B. OTRO PERSONAL

UN (1) PINTOR, CON EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN SERVICIOS DE PINTADO EN INTERIORES Y EXTERIORES EN ZONAS DE ALTURA.

CUATRO (4) OPERARIOS DE PINTADO, CON EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN HABER REALIZADO TRABAJOS EN SERVICIOS DE PINTADO DE INTERIORES Y/O EXTERIORES EN EDIFICACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS EN ZONAS DE ALTURA.

¿NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES Y PENALES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO GENERAL DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA Y DE LA RESIDENCIA PRINCIPAL DEL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA // PP 0135

Ruc/código :	10477988861	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	ESPINOZA DEL ROSARIO JOSE ALEX JUNIOR	Hora de envío :	22:30:47

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

LAS CAPACITACIONES DE LOS OPERARIOS NO ES CONSISTENTE CON LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ESTAS SE BRINDAN SEGUN LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL TRABAJO. SE SOLICITA RETIRAR YA QUE POSIBLEMENTE SE ESTARIA DIRECCIONANDO EL SERVICIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.4 Literal: B.4 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A SU OBSERVACIÓN:

DEBIDO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO GENERAL DE LA RESIDENCIA Y SECRETARIA, CUYAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR SON TRABAJOS EN ALTURA APROXIMADAMENTE 30 METROS SOBRE EL NIVEL DEL SUELO, DONDE EXISTE MUCHO RIESGO DE CAÍDA DEL PERSONAL, ES POR ELLO QUE SE SOLICITA QUE EL PERSONAL DE OPERARIOS Y PINTOR. CUENTEN CON ESTA CAPACITACIÓN ESENCIAL EN TRABAJOS DE ALTURA, AL RESPECTO, ES NECESARIO MENCIONAR QUE NO HAY UN POSIBLE DIRECCIONAMIENTO DEL SERVICIO, LO QUE SE TRATA ES QUE EL PERSONAL CLAVE TENGA CONOCIMIENTO Y PUEDE GARANTIZAR SU SEGURIDAD LABORAL Y EVITAR ALGÚN POSIBLE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO GENERAL DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA Y DE LA RESIDENCIA PRINCIPAL DEL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA // PP 0135

Ruc/código :	10477988861	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	ESPINOZA DEL ROSARIO JOSE ALEX JUNIOR	Hora de envío :	22:30:47

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PROFESIONAL RESPONSABLE, EL COMITE DE SELECCION NO HA CONTEMPLADO QUE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD PERMITE TODO PROFESIONAL DE INGENIERIA PUEDE SER SUPERVISOR DE SEGURIDAD O COORDINADOR DE SEGURIDAD O PREVENCIÓNISTA DE RIESGO. POR LO QUE LIMITAR ESTE CARGO A UNAS CUANTAS ESPECIALIDADES Y SOBRE TODO "ADMINISTRACION DE EMPRESAS", RESULTA EXTRAÑO. EN TAL SENTIDO, SE SOLICITA AMPLIAR A TODO PROFESIONAL DE INGENIERIA. YA QUE SE ESTARIA DIRECCIONANDO EL SERVICIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.4 Literal: B.4 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE A SU OBSERVACIÓN:

A FIN QUE HAYA PLURALIDAD DE POSTORES, SE AMPLIARÁ LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:
UN (1) PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL O INGENIERÍA AMBIENTAL (TITULADO)

DEBE DECIR:

UN (1) PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL O INGENIERÍA AMBIENTAL O INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O INGENIERIA EMPRESARIAL (TITULADO)